



VISTOS: el Memorando N° 002979-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001033-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es considerado de confianza;

Que, a través del Proveído N° 003029-2023-SG/MC, la Secretaría General solicita a la Oficina General de Recursos Humanos encargar y/o designar temporalmente a la señora Dulhy Carolina Pinedo Amacifuen en el puesto de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, a través del Memorando N° 002979-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que estima viable el encargo de puesto de la señora Dulhy Carolina Pinedo Amacifuen, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la señora Dulhy Carolina Pinedo Amacifuen, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, en el puesto de Directora de Programa Sectorial IV



de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en adición a sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura"; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar a la señora **DULHY CAROLINA PINEDO AMACIFUEN**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, el puesto de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL